

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
RESOLUCIÓN N° 148/2021

VIEDMA, 17 de marzo de 2021.

VISTO: el expediente N° ERH21-2, caratulado: “MONTEIRA MYRIAM ETHEL S/ RENUNCIA”, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 del expediente referenciado, la agente de la Unidad de Administración y Logística de la Oficina Judicial de la 3ra. Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Oficial Mayor Myriam Ethel MONTEIRA. presenta su renuncia al cargo, por las razones allí expuestas, a partir del 10-09-2021.

Que la Dra. Ana Lotz y el Ing. Fabián Mitidieri, han tomado debida intervención sin formular objeciones.

Que a la referida agente le corresponden usufructuar, previo a cese, cuarenta y un (41) días de licencia por compensación de fería y proporcional año 2021, conforme certificación de la Gerencia de Recursos Humanos de fs. 06.

Que el presente trámite encuadra en las facultades delegadas por el Art. 3º), Inc. g) de la Acordada 13/2015-STJ.

Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia al cargo presentada por la agente de la Unidad de Administración y Logística de la Oficina Judicial de la 3ra. Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Oficial Mayor Myriam Ethel MONTEIRA (DNI: 20.226.667), considerando la misma a partir del 10-09-2021.

Artículo 2º.- Conceder a la agente Myriam Ethel MONTEIRA, cuarenta y un (41) días de licencia por compensación de fería y proporcional año 2021, desde 31/07/2021 al 09/09/2021 inclusive.

Artículo 3°.- Autorizar a la Gerencia de Gestión Humana a tramitar la cobertura de la vacante generada por la presente renuncia en la Unidad de Administración y Logística de la Oficina Judicial de la 3ra. Circunscripción Judicial y con asiento en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

APCARIÁN - Presidente STJ.

TELLERiarTE - Administradora General del Poder Judicial.